

La IATA (Asociación Internacional de Transporte Aéreo) es una entidad reguladora del transporte aéreo.

La **IATA, no homologa**, ni certifica o vende ninguna marca o modelo de transportín.

La **IATA dictamina unas normas con las características que estima deben cumplir los transportines** para la seguridad en el transporte de los perros y gatos. La mayoría de las compañías aéreas exigen que el transportín cumpla con esta normativa para ser aceptado.

No obstante, **recomendamos que se ponga en contacto con su compañía aérea** y verifique si tienen alguna normativa particular o si se rigen por la normativa IATA para admitir o no los transportines.

A continuación resumimos parte de la normativa IATA que deben cumplir los transportines de plástico rígido.



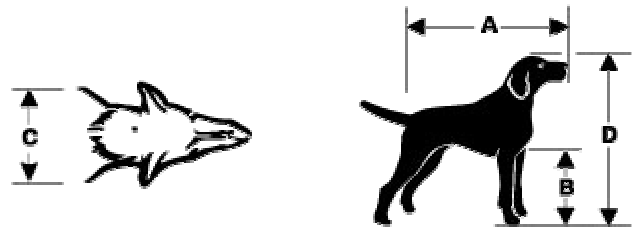
Los transportines de plástico rígido están permitidos en la mayoría de las razas de perro pero se rigen según criterios de la compañía aérea.

Si el transportín tiene ruedas, deben quitarse o inutilizarse.

Algunos transportines de plástico rígido pueden no ser convenientes para perros muy grandes o perros agresivos. Son especialmente aceptables los contruidos de madera rígida, metal, madera laminada o material similar, con dos seguros rápidos a cada lado de la puerta.

## MEDIDAS:

El tamaño debe ser aquel que permita al animal darse la vuelta, permanecer sentado con la cabeza en una posición normal y a permanecer levantado en una posición natural.



## FORMA:

La parte superior y la inferior tienen que estar debidamente acopladas y cerradas.

El interior: Debe ser liso, sin salientes que el animal pueda morder o romper o provocar daños a la integridad del transportín.

Parte inferior: El suelo del transportín debe ser sólido e impermeable.

Parte superior: Debe ser sólida pero con agujeros de ventilación que permitan la entrada de aire a todo el transportín. Éstos no deben influir en la resistencia de la parte superior.

Puerta: Debe estar en uno de los frontales del transportín. Puede ser corrediza o con bisagras.

Tiene que tener cierres adecuados y debe sellarse (precintarse) si el país de destino lo requiere. Las puertas grandes requerirán bisagras adicionales y dos o tres cierres de seguridad para garantizar la seguridad.

La puerta debe ser de plástico o metal lo suficientemente grueso como para evitar que el animal la rompa. El enrejado debe ser silencioso y evitar que el animal se dañe las patas. Las puertas de plástico están permitidas, siempre y cuando los cierres sean de metal lo suficientemente grueso y resistente.

Las bisagras y cierres deben acoplarse al transportín al menos a 1,6 cm. pasando por encima de las barras horizontales y por debajo de la puerta abierta donde se sujetan los fijadores.

El dueño debe asegurarse de que todos los cierres están en óptimas condiciones y en su sitio.

Ventilación: La ventilación debe estar garantizada por una abertura que se encuentra al final del transportín (que puede ser la puerta) y por las aberturas de ventilación de, mínimo, 2,5 cm. situadas sobre las 2/3 partes al final de un frontal y en los dos lados restantes, a una distancia de 10 cm. de centro a centro de cada abertura.

El área total de ventilación debe ser al menos del 16% del total.

Todas las aberturas deben ser silenciosas y evitar que los animales saquen las patas. En el caso de gatos y perros pequeños, habrá que cubrirla con una red. Es muy importante que el animal no tenga esquinas o superficies que roer o arañar.

Recipientes de agua y comida: Los recipientes deben estar en el interior y tener acceso exterior para su manipulación. Si los recipientes de comida y bebida están fijos, habrá que incluir otro comedero extraíble para que el animal pudiera ser atendido en caso de retrasos.

Carretilla elevadora: Deberán prestarse a todos los transportines que excedan con el animal los 60 Kg.

Etiquetado: La etiqueta verde "Animales vivos" es obligatoria en el transporte de animales. La etiqueta "this way up" debe ponerse en los 4 lados del transportín siempre y cuando sea posible.

